

ALIMENTO, Antonella (ed.), *War, trade and neutrality. Europe and the Mediterranean in the seventeenth and eighteenth centuries*, Milán, Franco Angeli, 2011, 266 págs., ISBN: 978-885-6845-14-3.

Este libro, que reúne un conjunto de dieciséis aportaciones, es el resultado de un proyecto de investigación coordinado por la Universidad de Pisa en el que participan universidades y centros de investigación italianos, franceses y españoles bajo el título de *Empires and small states: War and neutrality between the Peace of Westphalia and the Continental Blockade*. Una rúbrica tan interesante como ambiciosa sobre la que vienen trabajando la mayor parte de los autores de este volumen, que se ha venido gestando a través de una serie de encuentros periódicos que han servido para delimitar cuestiones y adoptar una perspectiva metodológica común, que no es otra que la denominada historia transnacional, dirigida a analizar los diferentes grados de interacción, relación, circulación y coincidencia que se establecen más allá de la acción propiamente diplomática de los estados constituidos, pero teniendo en cuenta, al mismo tiempo, las características específicas de cada uno de ellos. Utilizada especialmente por los historiadores de los tiempos recientes, con las oportunas correcciones, sus categorías son perfectamente transferibles a otras épocas, habida cuenta la importancia que en sus métodos de trabajo tienen las fuentes, por más que sus objetivos finales trasciendan su materialidad, tal y como uno algunos de sus principales representantes, como Kilan Patel o Ursula Lehmkuhl, subrayan. Actualmente, tanto los historiadores del Centro de Altos Estudios de la Universidad de Leipzig, cuya actividad puede seguirse a través del forum *geschichte.transnational* como el grupo de estudios *Transfers culturels* del Centre National de la Recherche Scientifique de París, son los principales cultivadores de esta tendencia.

La historia transnacional no solo propone abandonar el protagonismo de los estados a favor de una comprensión más abierta de las relaciones entre sociedades organizadas estatalmente, sino integrar en ellas la cultura política específica de cada una, así como las imágenes del mundo, las normas y los valores que les son propias. Lo cual encierra una cierta paradoja, ya que si bien proclama su diferenciación con la historia de las relaciones internacionales, en la medida que ésta se fue conformando no solo a partir de la historia diplomática, sino gracias a su permeabilidad a los avances de la historia social y cultural, sus puntos de vista no son tan dispares. Es más, algunos autores como Kießling han llegado a considerar a Renouvin y Duroselle como verdaderos “antecesores”, no solo por defender que la cultura era parte sustancial de la historia internacional, sino porque entendieron la diplomacia y la política exterior como hechos culturales, en sí mismos, de gran trascendencia.

Tan larga introducción me ha parecido necesaria para situar al lector en la perspectiva en que se sitúa la obra que aquí se analiza y, también, para ponderar sus logros y sus servidumbres. Valga en primer lugar señalar el esfuerzo de adoptar unas coordenadas historiográficas novedosas a un tiempo histórico en el que su virtualidad ha sido menos probada, pero en el que, sin embargo, la historia cultural y, con ella, el concepto de transferencia, ha sido ampliamente desarrollada. En este sentido, aunque quizás en origen la adopción de esta metodología fuera en parte condicionada por la necesidad de ajustar los intereses comunes de un proyecto unitario con los

más particulares de los investigadores que formaban parte de él, el resultado ha sido satisfactorio. Debido, en parte, a la concreción espacial y temporal sobre la que se proyectan sus consideraciones: el Mediterráneo durante la centuria que transcurre entre mediados del siglo XVII y finales del XVIII. Pero, también, al equilibrio logrado entre la perspectiva política, económica e institucional de algunos estudios y el análisis de los problemas concretos que, sobre los comportamientos de paz y guerra y las prácticas de neutralidad, abordan otros.

Dos caras de una misma realidad que estructuran las dos partes en que se divide el volumen. En la primera, titulada “Politics, the intervention practices and neutrality”, el protagonismo del Mediterráneo queda subrayado al considerarse como un espacio decisivo en la configuración política y comercial del periodo y no solo como objeto de las ambiciones de los llamados grandes poderes, Inglaterra, Francia y el Imperio de los Habsburgo que quieren establecer allí su supremacía. Porque no es la acción de estas potencias la que interesa a los distintos autores, sino la de aquellas otras, ribereñas o no, que ponen freno a su política a través de la configuración de un nuevo sistema de relaciones en el que puedan convivir en igualdad de condiciones estados de diferente tamaño y organización política. Salerno, Edigati, Angiolini, Addobbati y Zamara dedican a estos sus estudios, poniendo en valor tanto la actividad de sus cónsules como el carácter pionero de algunas de las medidas legales adoptadas, dirigidas a la regulación del comercio y la marina o a la preservación de su neutralidad. Por el contrario, Herrero y Aglietti, desde una perspectiva comparativa, analizan la institución consular y el papel de las repúblicas mercantiles en el desarrollo de la diplomacia de la segunda mitad del siglo XVII. Subrayando unos y otros en qué medida los estados no solo medios, sino pequeños, son capaces de exportar su propia experiencia, más allá de sus límites, e imponer sus puntos de vista.

La segunda parte, reunida bajo el epígrafe de “Neutrality and the reception of theoretical models”, está dedicada a la circulación y reelaboración de los modelos teóricos propios del periodo estudiado. Así, el estudio de G. Calafat, que aborda la cuestión siempre abierta de la naturaleza de los intercambios comerciales entre los estados europeos y las regencias berberiscas, confirma que, de hecho, los tratados de comercio fueron el medio utilizado para reconocer la soberanía de aquellos estados que, comprometidos en actividades corsarias, no eran considerados como *personae morales*, contribuyendo de esa forma al acercamiento de realidades sociopolíticas muy distintas. Referido a otro tiempo y otro ámbito, la aportación de E. Salerno, se refiere a la importancia práctica de la cuestión de la independencia y la neutralidad para los estados italianos y cómo en la Universidad de Pisa se discutieron las teorías de los tratadistas internacionales no en abstracto, sino en relación directa con los problemas sucesorios por los que atravesaba el ducado. Oportunismo que, referido a las Provincias Unidas, también subraya el trabajo de Stapelbroek, al considerar que fue la necesidad de reorganizar su sistema económico, tras el fracaso de la renovación del tratado comercial con Francia al final de la guerra de Sucesión española, lo que les llevó a defender su derecho a comerciar con el enemigo bajo cualquier circunstancia, al tiempo que practicaban la neutralidad, promoviendo con su conducta un vivo debate sobre en qué consistía verdaderamente el ser neutral.

La circulación de las ideas de los tratadistas es el eje de las aportaciones de A. Trampas y E. Spagnesi. El primero se centra en la difusión en Italia de *Le droit des gens...* de Vattel, y en el carácter de su influencia que fue mucho más allá de la teorización de las relaciones entre los estados, al utilizarse tanto para reinterpretar la tradición de la ley natural como argumentario contra el despotismo. La definición del jurista suizo de los estados soberanos como naciones compuestas de individuos libres no dejó de tener consecuencias, de ahí que después de haber circulado sin impedimentos fuese criticado y tachado de “incendiario” como consecuencia de la crisis francesa de 1789. La controversia entre Lampredi y Galiano y las opiniones del primero relativas al comercio de los neutrales es el tema del trabajo de Spagnesi que analiza no solo los argumentos sino las experiencias concretas que están detrás de los puntos de vista de ambos tratadistas. Finalmente, el volumen se cierra con un artículo de N. Guasti sobre la ley natural y el nacimiento de la economía política en el siglo XVIII.

Centrado sobre una serie de cuestiones bien definidas y reiteradas a lo largo de todas sus páginas, la obra cumple con el propósito que se propone e ilustra al lector sobre unas cuestiones que no suelen ser tratadas de manera unitaria en los estudios sobre las relaciones internacionales en la Edad Moderna, muy volcados hacia la historia diplomática. Como toda obra colectiva, no todos los estudios ofrecen el mismo interés, quizás el protagonismo del Gran Ducado de Toscana esté sobredimensionado, mientras se echa en falta la presencia de otros ejemplos, como Saboya y Venecia, cuya comparación con las Provincias Unidas resulte, quizás, más proporcionada. Es decir, el propósito de no minusvalorar las posibilidades de influencia de los estados considerados menores, o de poner en evidencia su capacidad para recibir y transformar conceptos y teorías, resulta acertado, pero quizás la especificidad en determinadas cuestiones, resulta un tanto forzada. Es verdad, como decía al comienzo de este comentario, uno de los méritos de la historia transnacional es romper con el binomio clásico de grandes y pequeñas potencias y evidenciar su importante papel en la formación de la teoría y la práctica de un sistema primero europeo y después mundial. Pero no se trata de sustituir unos protagonismos con otros, ni de olvidar, al aplicarla al pasado, las contradicciones y las acepciones diferentes de algunos de los conceptos que se utilizan.

María Victoria LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO  
Universidad Complutense de Madrid